Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO.

1701

Nues [illegible] que aveis [illegible] Vuestra
Boluntad de pagar lo Contenido pena
de la Nuestra merced y de cinquen
ta mill maravedis para la nuestra
Camara [illegible] la qual mandamos a
qualquiere [illegible] que [illegible]
testimonio dello dada en Madrid
a [illegible] de Março de mill setecientos
y uno = El Conde de Villa umbrosa Mar
ques de Sant Millan = D. Carlos de Bor
xa el Conde de Val = D. Andres Gand
[illegible] Baldes = Nuño de Mendoza de
[illegible] Secretario del Rey nues
tro Señor y su escrivano de Camara
la hice escrivir por su mandado con acuer
do de los de su Consejo [illegible]
Registrada = D. Pedro Albarez Rexero =
Chanciller = Antonio [illegible] =

Concuerda este traslado con su original que bolbi en
entregar al Señor D. Juan Buitrago [illegible]
[illegible] que [illegible] de firmar [illegible]
de [illegible] firme en [illegible] en cinco dias del
mes de [illegible] de mill setecientos y uno

D. Juan Buitrago
[illegible]

Estevan [illegible]

Martin de Andaraca [illegible]